



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/009/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE COSER.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce del mes de noviembre del año dos mil doce, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/009/2012** relativa a la adquisición de máquinas de coser, integrada por los **C.C. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Directora de Finanzas y Administración; **LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL**, Director de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva y **LCC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera y décima segunda de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes en la licitación y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar de manera integral por las dos partidas en concurso, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adjudicación de máquinas de coser, conforme el siguiente monto:-----

- A la empresa participante **COMERGUT, S.A. DE C.V.** se le adjudican de manera integral las dos partidas en licitación por un subtotal de **\$4'172,416.60** (cuatro millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos 60/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de **\$667,586.66** (seiscientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos 66/100 m.n.), lo que hace un total de **\$4'840,003.26** (cuatro millones ochocientos cuarenta mil tres pesos 26/100 m.n.).-----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/009/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE COSER.

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/009/2012** relativa a la adquisición de máquinas de coser, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. ASTRID ELIAS MANSUR

Directora de Finanzas y Administración

**LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN
SANDOVAL**

Director de Atención a Población
Vulnerable y Área Solicitante

**LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**

Subdirector de Recursos Materiales

LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ

Representante de la Dirección
Jurídica y Consultiva

LCC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ

Jefa del Departamento de Licitaciones



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE VERACRUZ**



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/009/2012
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE COSER.**